Con la nueva versión de la factura electrónica, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) fiscalizará de una manera más fácil a todos los contribuyentes.Este 1 de julio entró en vigor la versión 3.3 de la e-factura. Los contribuyentes aún pueden emitir facturas en la versión 3.2 hasta el 30 de noviembre de este año, para migrar paulatinamente su proceso de facturación, ya que para algunos implicará otorgar un gran cúmulo de información.La nueva e-factura requiere de mayor información sobre las operaciones que realizan los contribuyentes, lo que facilitará al fisco realizar trabajos de inteligencia y de esta forma, ahorrará tiempo para la fiscalización.“El contribuyente va a generar una mejor calidad de información y el SAT podrá realizar una labor de inteligencia y revisión fiscal más detallada. No le costará tanto trabajo auditar porque la información estará mejor organizada”, dijo a Expansión Marco Antonio Erosa, CEO de Facturador.com, proveedor de facturación. Te recomendamos: El SAT limita la devolución de IVA a nuevas empresasEl fisco cataloga gran parte de la información que debe venir en las facturas en rubros específicos como tipo de moneda en el que se realizan las operaciones, tipo de activos que venden las empresas, bancos, direcciones postales, por mencionar solo algunos.La mayor parte del impacto será para las grandes empresas, debido a que tendrán que cuadrar sus informes con uno de los principales catálogos del SAT. El fisco publicó un catálogo de cerca de 60,000 productos que tienen que usar las personas morales para llenar las facturas.Antes, cualquier negocio podía poner el nombre o descripción del producto que vendiera como quisiera.“Ahora lo que dice el SAT es ‘ yo tengo un catálogo de todos los artículos que existen en mis bases de datos y con un número específico, por lo que ahora tienes que hacer una relación de los artículos que tu vendes, contra mi catálogo’” explicó Erosa. Lo anterior tiene como objetivo que el SAT vea qué artículos compra y vende cada contribuyente y de esta manera, tener claro qué deben deducir y qué no. El fisco empleará 23 catálogos, algunos aceptados internacionalmente, para completar la información de algunos de los campos del CFDI (factura electrónica). Esto ya se hace en la versión 3.2 con el apartado de método de pago y sirve para mejorar la precisión de los datos, de acuerdo con información del proveedor de facturación, Edicom.Los proveedores de facturación en tanto, también tendrán que invertir para adecuar sus sistemas a la nueva e-factura.En los primeros cinco meses de 2017 se emitieron 2,614 millones de comprobantes electrónicos y el SAT realizó 67,174 medidas de fiscalización. Te puede interesar: El fisco aumentará vigilancia con la nómina digital De acuerdo con Erosa, la ventaja para el contribuyente es que se irán eliminando reportes e informes que normalmente solicitaba el SAT para fiscalizarlos, ya que ahora vendrán en la nueva versión de la e-factura. No lo olvidesOtro de los cambios que las personas morales deben tener en mente es el de generar un complemento de pagos adicional a la factura electrónica a partir del 17 de julio. Este complemento debe incorporarse al CFDI que se expida por la recepción de pagos en parcialidades o en una sola exhibición cuando ésta no sea cubierta al momento de la expedición de la factura, incluso cuando se trate de operaciones a crédito y estas se paguen totalmente en fecha posterior a la emisión del CFDI correspondiente.Adicionalmente, las empresas tendrán que estar atentas cuando reciban los pagos, ya que no generar estos complementos puede causarles multas.

Leer más: Expansión | Rss